

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

N° A-AN-P-02.1[PRENSA]-GADMSJBM-2025

ING. DANILO PATRICIO ORTIZ ORTIZ

ALCALDE DEL CANTÓN MOCHA

CONSIDERANDO:

- Que el Art. 82 de la Constitución de la República del Ecuador, reconoce el derecho a la seguridad jurídica la cual se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes;
- Que el Art. 167 del Código Orgánico Administrativo – COA hace referencia a la notificación a través de uno de los medios de comunicación, indicando que el acto administrativo se notificará a través de un medio de comunicación en los siguientes supuestos, para el presente caso, citaremos el constante en los numerales: “3. Cuando las administraciones públicas estimen que la notificación efectuada a un solo interesado es insuficiente para garantizar la notificación a todos, siendo, en este último caso, adicional a la notificación efectuada [...] 5. Cuando se ignore el lugar de la notificación en los procedimientos iniciados de oficio”;
- Que el Art. 168 del Código Orgánico Administrativo – COA establece las formas para ejecutar la notificación a través de uno de los medios de comunicación, señalando que la notificación prevista en el artículo precedente se efectuará por: “1. Publicaciones que se realizarán en dos fechas distintas, en un periódico de amplia circulación del lugar. De no haberlo, se harán en un periódico de la capital de provincia, asimismo de amplia circulación. Si tampoco hay allí, en uno de amplia circulación nacional. Las publicaciones contendrán el texto del acto administrativo y se agregarán al expediente”, mientras que en su inciso final, dispone: “Serán nulas las publicaciones que contengan un extracto del acto administrativo. El acto administrativo se considera notificado, transcurridos diez días después de su publicación”;



Que el Ing. Danilo Ortiz, Alcalde del Cantón, con Resolución Administrativa N° A-AN-P-02-GADMSJBM-2025 del 16 de julio del 2025, resolvió realizar el ANUNCIO DEL PROYECTO que permita la ejecución de la declaratoria de utilidad pública para el “PARQUE RECREACIONAL MARÍA INÉS DONOSO”;

Que, el Abg. Mgs. Christian Ramírez Garcés, en su calidad de Procurador Síndico Municipal, con Memorando No.327-PSM-GADMSJBM-2025-M del 22 de agosto del 2025, emitió pronunciamiento jurídico, que establece el proceso a seguir, para garantizar la notificación a los herederos indeterminados.

En uso de las atribuciones conferidas y constantes en el literal i) del artículo 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, en concordancia con los Arts. 167 y 168 del Código Orgánico Administrativo – COA.-

RESUELVO:

Artículo 1: Anunciar, por segunda ocasión el proyecto que permita la ejecución de la declaratoria de utilidad pública para la ejecución del “PARQUE RECREACIONAL MARÍA INÉS DONOSO”.

Artículo 2.- Disponer la publicación íntegra de la presente Resolución, en dos fechas distintas, en un diario de amplia circulación en la provincia de Tungurahua, conforme lo previsto en el artículo 168 del Código Orgánico Administrativo. La notificación se entenderá perfeccionada transcurridos diez (10) días contados desde la última publicación, con el objeto de que tengan conocimiento los propietarios y herederos del inmueble afectado, identificados como: Steiner Donoso Rosemarie, Steiner Donoso María Inés, Steiner Donoso Jacobo Enrique, Steiner Donoso Leny María, Steiner Donoso Juan Rodolfo, Egloff Steiner Karl Heinz, Egloff Steiner Gabriela, Egloff Steiner Susana Elizabeth, Steiner Montesdeoca Santiago Enrique, Burri Steiner Ana Evelina y Burri Steiner Gian Werner.



Artículo 3: Ordenar la publicación de esta Resolución en la página web institucional del GAD Municipal San Juan Bautista de Mocha y a la Jefatura de Avalúos y Catastros.

Artículo 4.- Disponer la notificación del contenido de la presente Resolución a la Registradora de la Propiedad y Mercantil del cantón, a fin de que se practique la correspondiente marginación en la ficha registral No. 648.

Dado y firmado, a los veintidos días del mes de agosto del 2025. 

Cumplase.


Ing. Danilo Patricio Ortiz Ortiz

ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL SAN JUAN BAUTISTA DE MOCHA



MEMORÁNDUM

NUMERO: 212-A-GADMSJBMOCHA-2025

FECHA: Mocha 27 de Agosto de 2025

DE: Ing. Danilo Ortiz, **ALCALDE CANTONAL**

PARA: Tlgo. Christian Jácome, **TECNICO 1 DE TECNOLOGIA Y DE LA INFORMACIÓN.**
Ing. Diego Aillón, **JEFE DE AVALUOS Y CATASTROS (E)**

MOTIVO: DISPOSICIÓN

Por medio de la presente envié un cordial y atento saludo; en cumplimiento al Art. 3 de la Resolución N° A-AN-P-02.1 (PRENSA)-GADMSJBM-2025, me permito **DISPONER** se proceda a la publicación en la página web institucional de la **Resolución Administrativa N° A-AN-P-02.1 (PRENSA)-GADMSJBM-2025**, referente al proyecto "Parque Recreacional María Inés Donoso"; de igual manera se pone en conocimiento a la Jefatura de Avalúos y Catastros.

Particular que se requiere para los fines pertinentes.

Atentamente,


Ing. Danilo Ortiz
ALCALDE DEL CANTÓN MOCHA



28-08-2025

11:55 a.m.